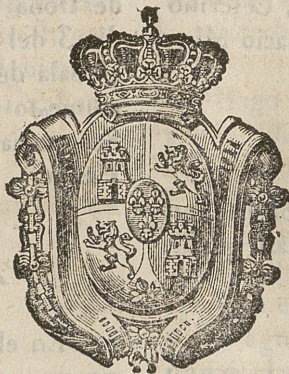


Núm. 99.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 18 de Agosto de 1855.

## ARTICULO DE OFICIO.

### *Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Como resolucion á las consultas que diferentes Alcaldes me han dirigido en razon del premio que han de abonar á las nodrizas que conduzcan criaturas al Hospicio provincial; he resuelto señalar para lo sucesivo el de 10 rs. por cada un dia que se emplee con este objeto, que deberán pagarse en el acto de los fondos municipales con cargo á la partida de beneficencia del presupuesto ó á otra cualquiera en su defecto. Valladolid 17 de Agosto de 1855.—El G. I., Ignacio Mendez de Vigo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Universidad literaria de Valladolid.*

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 7 del corriente me remite el siguiente anuncio:

„Se halla vacante en la Universidad de Santiago una Cátedra de Historia y elementos de Derecho Romano, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los Catedráticos de escala la legislacion vigente, y mandada sacar á oposicion por Real orden de 10 de Junio último.

Para ser admitido á la oposicion de dicha Cátedra se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener la edad de 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Doctor en la facultad de Jurisprudencia.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad central ante el Tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la Seccion 5.ª del Reglamento aprobado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852, debiendo los aspirantes presentar en el Ministerio de Fomento en el término de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio, sus oportunas instancias documentadas competentemente con los títulos respectivos y relacion de méritos y servicios; en la inteli-

gencia de que pasado este plazo no se admitirá solicitud alguna aun cuando sea de fecha anterior. Madrid 6 de Agosto de 1855.”

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este Distrito Universitario á los efectos oportunos. Valladolid 14 de Agosto de 1855.—El vice-Rector, Dr. D. Blas Pardo.

### *Universidad literaria de Valladolid.*

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 11 del corriente me remite el siguiente anuncio:

„Por fallecimiento de D. Juan Cenizo, Catedrático de Jurisprudencia en la Universidad de Salamanca, se halla vacante en dicha facultad una categoria de ascenso. Los Catedráticos que adornados de los requisitos prevenidos por la legislacion vigente se consideren con derecho á la expresada categoria, remitirán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto de sus respectivos Rectores, acompañadas de su relacion de méritos y servicios, en el término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que no se dará curso á instancia alguna pasado este plazo. Madrid 11 de Agosto de 1855.”

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia á los fines oportunos. Valladolid 14 de Agosto de 1855.—El vice-Rector, Dr. D. Blas Pardo.

### *Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Segovia.*

En conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, deben proveerse por oposicion las plazas de Maestros de instruccion primaria de los pueblos que á continuacion se expresan. En su consecuencia esta Comision superior ha señalado el dia 3 de Setiembre próximo venidero á las nueve de la mañana para dar principio á los ejercicios de los maestros y el dia 4 para los de las maestras.

Los profesores que quieran ser admitidos á las oposiciones presentarán sus solicitudes con los documentos y anticipacion que previene el artículo 21 del citado Real decreto en la Secretaria de esta Comision, establecida en el local que ocupa el Gobierno de provincia.

Segovia 2 de Agosto de 1855.—El Presidente, Ceferino AVECILLA.—Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Minguez, Secretario.

ESCUELA DE NIÑOS.

*S. Ildefonso.* 285 vecinos. La dotacion consiste en 3,000 rs. pagados de los fondos municipales y casa gratis.

ESCUELAS DE NIÑAS.

*Bernardos.* 578 vecinos. La dotacion fija es de 2,000 rs., retribuciones de las niñas y casa gratis.

*Cuellar.* 761 vecinos. 2,200 rs., retribuciones y casa.

*Sepúlveda.* 470 vecinos. 2,200 rs., id. id.

*Villacastin.* 310 vecinos. 2,000 rs., id. id.

*Turegano.* 330 vecinos. 2,200 rs., 800 rs. de retribuciones y casa gratis.

*Comision superior de Instruccion primaria de Alava.*

Se halla vacante en esta Capital la escuela de Instruccion primaria superior práctica de la Normal dotada con 6,000 rs. de fondos del comun, pero á calidad de no satisfacerse por ahora sino 3,500, en atencion á las razones que ha tenido el Ayuntamiento para adoptar esta resolucion y de las que se enterará á los aspirantes en la Secretaria de la misma Corporacion Municipal.

Esta plaza se proveerá á oposicion, habiéndose señalado por esta Comision provincial para dar principio á los ejercicios el dia 27 del presente mes de Agosto á las nueve de la mañana en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta Comision tres dias antes del designado, acompañando la partida de bautismo legalizada en debida forma, copia del título que los habilite para regentar esta clase de escuelas y certificacion de buena conducta librada por el Alcalde y Cura Párroco del pueblo de su domicilio.

Vitoria 10 de Agosto de 1855.—El Presidente, Cenon María Adana.—Ricardo de Medina, Secretario.

*Escuela Veterinaria de Leon.*

La matrícula dará principio el 15 del próximo Setiembre hasta el 30 del mismo: los que lo verifiquen en todo el mes de Octubre quedarán en clase de inscriptos.

Para ser admitidos á la matrícula presentarán los documentos siguientes: fé de Bautismo; certificados de Instruccion primaria, de conducta moral y politica y de un profesor de Medicina ó Cirugia, acreditando buena salud y robustez. Estos documentos se hallarán legalizados por tres Escribanos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion. Leon 15 de Agosto de 1855.—El Secretario, Juan Alonso de la Rosa.

*D. Valentin Pastor, Alcalde 1.º constitucional de esta Ciudad y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la misma.*

Hace saber: que autorizado el Ilustre Ayuntamiento para la construccion de un trozo de alcantarilla y calzada en la calle Mayor principal, desde el Peso á las Pasaderas

de Doña Ursula, ha señalado para el remate de la obra el dia 3 del próximo Setiembre á las doce de su mañana en la Sala de Sesiones de la Ilustre Corporacion, bajo el presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en su Secretaria. Palencia 7 de Agosto de 1855.—Valentin Pastor.

*Alcaldía constitucional de Viana de Cega.*

En el dia 12 del actual se remató la construccion de un nuevo puente sobre el rio Cega, contiguo á esta poblacion, á favor de D. Vicente Vazquez, vecino de Valladolid, en la cantidad de 152,235 rs.; y habiéndose mejorado dicho remate con el 10 por 100 de aquella cantidad, el Ayuntamiento que presido ha acordado la celebracion del segundo remate que tendrá efecto el dia 22 del corriente mes á las doce de su mañana en la Sala Consistorial. Lo que se anuncia al público convocando licitadores. Viana de Cega 14 de Agosto de 1855.—Eusebio Gervolés.

*Ayuntamiento constitucional de Pesquera.*

Con superior autorizacion se saca á pública subasta la venta de leñas que cubren la 4.ª seccion del monte de estos Propios, titulado Dehesilla, sito en este término, con destino á las fogatas de vecinos, tasadas en 6,000 rs.: sus remates 1.º, 2.º y caso de necesidad 3.º, segun se ha acordado, tendrán lugar los dias 2, 9 y 16 del próximo Setiembre á las salidas de Misa mayor en la Sala Capitular.

En los mismos dias y acto seguido, se rematará en renta los pastos de los montes de estos Propios por la temporada de la próxima invernía, tasados en 540 rs. Los respectivos expedientes están de manifiesto. Pesquera 4 de Agosto de 1855.—El Presidente, Castor Espinosa.

*Alcaldía constitucional de Villalon.*

Con fecha 6 del corriente mes desapareció de la casa de su padre Damaso Curieses, hijo de Pedro Curieses, sin que hasta la fecha haya podido averiguarse su paradero. Lo que comunico á V. S. para que lo mande insertar en el Boletin oficial de la provincia.

*Señas del mozo.* Edad 23 años, de oficio pastor, lleva calzon corto, chaqueta de pieles, botas de pastor, sin calcetas, sombrero bajo, chaleco de paño de Villaoslada rojo: tiene estatura cerca de cinco pies, pelo negro, ojos garzos, nariz y color regular, barba poca.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villalon 13 de Agosto de 1855.—Nicolas Martiuez.—Señor Gobernador Civil de esta provincia

*Alcaldía constitucional de Cabrerros del Monte.*

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar con acierto la rectificacion del Padron de riqueza, es de absoluta necesidad que todos los vecinos y forasteros que posean fincas en este término jurisdiccional sujetas á la contribucion Territorial, Cultivo y Ganadería, presenten en el término de ocho dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones juradas de aquellas en la Secretaria de Ayunta-

miento; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado no se oirán las reclamaciones que hagan de agravios, sufriendo los perjuicios que son consiguientes. Cabrerros 27 de Julio de 1855.=Agustin Ortega.=Leon Gonzalez, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Campaspero.  
Castroponce.

*Alcaldía constitucional de S. Martin de Valvení.*

Rectificados los apéndices de los amillaramientos de esta villa y su agregado la Granja de Quiñones que han de servir de base a la derrama de la contribucion Territorial respectiva á cada una poblacion y año de 1856; el Ayuntamiento y Junta pericial han dispuesto se hallen de manifiesto en el sitio público y acostumbrado por el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, á fin de que los contribuyentes puedan examinarles y reclamar de agravios en el término prefijado. S. Martin de Valvení 10 de Agosto de 1855.=Leandro Vallejo.=Francisco Vallejo, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Valdestillas.*

Se halla vacante el partido de Cirujano de Valdestillas, distante cuatro leguas de Valladolid: su dotacion consiste en 1,000 rs. satisfechos por trimestres del fondo Municipal y 3,300 de vecinos, segun lo que satisfacen en la actualidad, 10 rs. por cada parto y los honorarios que devengue el Profesor en casos de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde el dia en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de esta provincia. Valdestillas 9 de Agosto de 1855.=Francisco Alvarez.=P. A. D. A. Sandalio Roman, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Marzales.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa: su dotacion consiste en 120 fanegas de trigo de buena calidad cobradas por el agraciado en el mes de Setiembre, los partos de primerizas á 20 rs. y las otras á 12 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas, á la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de un mes, y pasado se proveerá. Marzales 10 de Agosto de 1855.=Antonio Alonso.=Bernardo Gallego, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Rioseco.*

Se halla vacante la plaza de Pregonero y Clarinero de esta Ciudad, dotada con la suma anual de 1,460 rs. pagados de Propios y otros emolumentos que producirán igual cantidad. La persona que guste aspirar á dicha plaza presentará su solicitud al Sr. Presidente de la Corporacion dentro del término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Rioseco 12 de Agosto de 1855.=El Presidente, José Serrano.=El Secretario, Lic. Venancio A. Gago.

*D. José Primo Martinez, Juez de primera instancia de la villa de Vitigudino y su partido.*

Hago saber: Que en este Tribunal se están instruyendo diligencias en averiguacion de quien sea el cadáver de un hombre que en el dia 2 de Abril último fue hallado en un sitio fronterizo al pueblo de Vilvestre, de este partido, y cuyo cadáver, segun parte dado por el Señor Juez ordinario de Frejo de Espada, en cinta en Portugal, apareció enteramente desfigurado por la accion del tiempo y del agua; y como á pesar de las repetidas diligencias practicadas para su identificacion no haya sido posible el realizarlo, se hace saber por medio del presente para que si en algun pueblo de los fronterizos al Duero se hechase de menos alguna persona, por sus Alcaldes se manifieste la fecha de su salida, direccion que llevaba y objeto, no menos que la compañía con quien pudiese salir, sin omitir su nombre y cualquiera otra circunstancia que hiciera venir en conocimiento de quien sea dicho cadáver, lo manifiesten á este Tribunal; teniendo entendido que no tenia vestidura de ninguna clase y solo una faja atada á una pierna. Dado en Vitigudino á 25 de Julio de 1855.=José Primo Martinez.=Por mandado de su Señoría, Eustasio Garcia.

*D. Tirso Trabaddillo, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Rioseco y su partido.*

A V. S. Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid, participo: Que en la noche del 24 del corriente se han estraído de la hera de Fernanda Serrano, vecina de Villafrechós, y de la pertenencia de la misma, dos mulas, una de edad de ratorce años, alzada mas de siete cuartas, pelo cebro, diente bastante largo y picono, en la cruz se halla aquella parte inflamada, sin otra señal particular: llevaba cabezada y ronzal de cañamo con bozos de hierro, todo bastante usado; y otra de edad sobre quince años, alzada siete cuartas con corta diferencia, pelo negro, hociblanca y bragada, con lunares blancos en las costillas, cuadrada y corpulenta, en el asiento del yugo señales de mataduras, con cabezada igual que la anterior. En la causa criminal de oficio que con este motivo se instruye en este Juzgado se ha dictado auto con esta fecha por el que entre otras cosas se ordena librar el presente como lo ejecuto para V. S. Sr. Gobernador a fin de que disponga se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, y ordene lo conveniente para que los Alcaldes y demas autoridades de su dependencia practiquen las mas eficaces diligencias en sus respectivos territorios en busca de las citadas caballerias, y caso de ser habidas procuren su remision á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, y de haberse así practicado se dignará V. S. darme el correspondiente aviso para que en la causa obre los efectos oportunos. Dado en Rioseco á 31 de Julio de 1855.=Tirso Trabaddillo.=Por mandado de su Señoría, Santiago Iglesias Pelaez.

*D. Tirso Trabaddillo, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Rioseco y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ordoñez, vecino de Montealegre, contra quien se sigue causa de oficio en este Juzgado por hurto de mieses, para que se presente en la Carcel pública de esta Cabeza de

partido á responder á los cargos que le resultan de dicha causa; pues sino lo verifica en el término de treinta dias que se le señalan, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los Estrados, parándole el mismo perjuicio como si se le hiciese en persona. Y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en el Boletín oficial de la provincia. Dado en Rioseco á 8 de Agosto de 1855 =Tirso Trabadillo.=Por mandado de su Señoría, Santiago Iglesias Pelaez.

*Juzgado de primera instancia de Peñafiel.*

En el dia 22 de Julio próximo pasado apareció en el término de Corrales y sitio de Zarratin, un macho desmandado que recogió el Guarda de Campo, de seis cuartas y media, cerrado, con lunares blancos, y varias cicatrices en los costillares, una en medio del lomo sin cicatrizar, herido en el gato de la collera, descalzo del todo, corrido de atras, es entero, rabino, pelo negro y sin aparejo de ninguna clase; y habiéndose formado por el Alcalde de dicho pueblo expediente sobre el particular, he acordado providencia comprensiva de varios particulares, siendo entre estos se ponga en conocimiento de V. S. para que se sirva disponer lo conducente á fin de descubrir quien sea el dueño del referido macho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Peñafiel 11 de Agosto de 1855.=Salvador de S. Rubio y Zaldo.=Señor Gobernador Civil de la provincia de Valladolid.

*D. José Fernandez Sierra, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio, Alcalde tercero constitucional, haciendo veces de Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al confinado Pedro Domingo Lozano, natural de Pino, partido de Alcañizes, fugado del Presidio de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta dias primeros siguientes se presente á disposicion de este Juzgado que entienda en la causa por su fuga; en inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 14 de Agosto de 1855.=José Fernandez Sierra.=Por mandado de su Señoría, Eustoquio Garcia Noriega.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 12 de Agosto de 1855.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á  
 21 imposiciones, la cantidad de. . . . . 1,174..  
 Se ha devuelto á peticion de 5 interesados. 4,028.. 11

El Director de Semana,  
 Julian Revenga Daviña.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Se hace saber á los parientes en cualquier grado ó personas que bajo algun otro concepto se crean herederos de Narcisa de San José, quien procedente de la casa de Misericordia de Valladolid, estuvo en compañía y bajo la proteccion de Gregorio Agudo y Teresa del Arrenal, vecinos que fueron de Boecillo, para que dentro del preciso término de treinta dias se presenten ante el infrascrito testamentario y heredero de la nominada Teresa á percibir lo que prévia liquidacion correspondiera á la Narcisa por herencia del precitado Agudo. Boecillo 3 de Agosto de 1855.=Timoteo Gamazo.

En la villa de Peñafiel, correspondiente á la provincia de Valladolid, se halla vacante la Sacristía de la Iglesia Parroquial de S. Miguel, cuya feligresia asciende al número de 334 vecinos. Los emolumentos de dicha Sacristía consisten en percibir la tercera parte de la asignacion hecha á la fábrica de la Iglesia, con mas los derechos de estola.

Las personas que aspiren á ocupar la mencionada vacante han de reunir la cualidad de organistas, teniendo asimismo entendido ser de su cuenta poner un monacillo. La pretension se hará por medio de memorial que los interesados presentarán personalmente al Sr. Cura mayor de dicha Parroquia D. José Hermes Garcia, en el término de treinta dias, á contar desde el dia 15 de Agosto de este año de 1855.

Se vende un Oficio de Procurador del Número y Juzgado de primera instancia de Olmedo, que ejerció D. Manuel Longué: las personas que deseen su adquisicion pueden concurrir á tratar con los hijos y herederos de éste, en dicha villa.

El dia 12 del presente mes se perdió en la villa de Serrada una mula de alzada 7 cuartas menos un dedo, pelo negro, brazos y patas castaños, la mitad de la cola cortada, edad cerrada. La persona que supiese su paradero se servirá dar aviso á Eugenio Aragon, vecino de dicho pueblo, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

Se arriendan los pastos de invernía y primavera de la dehesa término redondo de Pesqueruela, sita en la jurisdiccion de la villa de Simancas. Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo podrán acudir á tratar con el dueño de dicha dehesa, que vive calle del Leon núm. 7, de la Ciudad de Valladolid.

Se vende una bonita berlina construida en el gran taller de Recoletos de Madrid, con un par de mulas y sus guarniciones, y tambien las mulas solas. En la calle de Colon núm. 2 (antes ancha de la Magdalena.)